



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, para la protección de los derechos fundamentales por vulneración del derecho a la libertad sindical (negociación colectiva) y del derecho de igualdad, contra la resolución número 6.413, de 9 de junio de 2022, de la vicepresidencia primera de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueba la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral correspondientes a la estabilización extraordinaria por concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de 16 de junio de 2022, y oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Burgos, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 30 de mayo de 2022:

Derechos fundamentales 3/2022, seguido a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

En Burgos, a 13 de enero de 2023.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez